



Expte. N° 61.886.-

SANTA FE, 16 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente de referencia por el cual el Ing. Mariano DIEZ solicita licencia por incompatibilidad, por haber sido contratado en un cargo de mayor jerarquía.

ATENTO al informe del Departamento Personal, contándose con la venia de la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO el tratamiento que le brindó el Cuerpo constituido en comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Mariano DIEZ, DNI N° 28.415.924, en su cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario, encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II (sin goce de haberes), inc. a) Incompatibilidades, de la Ordenanza N° 03/04, por haber sido contratado en un cargo de mayor jerarquía: Ayudante de Cátedra, Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 401/13.

| | |
|-----------------------------------------|----------------------------------|
| Universidad Nacional del Litoral | Ciudad Universitaria |
| Facultad de Ingeniería y | C.C. 217 |
| Ciencias Hídricas | Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4 |
| | (3000) Santa Fe |
| Secretaría de Consejo Directivo | Tel: (54) (0342) 4575 234 |
| | Fax: (54) (0342) 4575 224 |
| | E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar |